

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos117.000,00	Gastos de personal312.212,00
Impuestos indirectos3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .259.360,00
Tasas y otros ingresos105.750,00	Gastos financieros620,00
Transferencias corrientes193.000,00	Transferencias corrientes5.200,00
Ingresos patrimoniales366.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales224.400,00
Transferencias de capital71.436,46	Transferencias de capital29.494,46
TOTAL INGRESOS856.286,46	Pasivos financieros25.000,00
	TOTAL GASTOS856.286,46

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

Secretaria-intervención habilitación nacional, 1 (al 65% de la jornada).

Aux. Administrativo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 18 de abril de 2022.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

794

BOPSO-51-04052022